Lib.º 2.º f.º 61 — 27 — 28 — LEGAJO 70-4 — 70-4 — 5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Gomez Golfin y Villalobos natural de Almendralejo provincia de Badajoz

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1838	á 1839	1.º Curso	En esta Univ.d	Núm.
	de 1839	á 1840	2.º id.	id.	id.
	de 1840	á 1841	3.º id.	id.	id.
	de 18	á 18	id.		id.
	de 18	á 18	id.		id.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1841	á 1842	1.º id.	En esta Univ.d	id.	68
de 1842	á 1843	2.º id.	id.	id.	57
de 1843	á 1844	3.º id.	id.	id.	66
de 1844	á 1845	4.º id.	id.	id.	13
de 1845	á 1846	5.º id.	id.	id.	25
de 1846	á 1847	6.º id.	id.	id.	20 Reg.r Reg.r
de 1847	á 1848	7.º id.	id.	id.	Sel.e despues de examen

B.r en Jurisprud.a en 30 de Set.e de 1846. aprobado por tres votos contra dos.

Lic.do en Jurisprud.a en 28 de Dic.e de 1848. Suspenso por todos los votos.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

D. Andres Rodriguez Gata Pro. uno de los Tenientes de Cura de la Yglesia de Ntra. Sra. de la Purificacion, unica de la Villa de Almendralejo = Certifico: como en uno de los Libros de Batizados q. se custodian el Archivo de dha. Yglesia, marcado con el numero veinte y ocho a su folio sesenta y nuebe cara y buelto, se alla estampada la siguiente

Partida En la Villa de Almendralejo dia cinco de Octubre, año de mil ochocientos veinte y Cuatro: Yo D. Antonio de la Barrera uno de los Ten.tes de Cura de su Parroquial Yglesia, bauticé solemnemente, á Gomez Placido, q. nacio en este mismo dia; hijo legítimo de D. Gomez Golfin Calderon, Caballero del Orden de Alcanta, Capitan retirado, y D.a Engracia Villalovos y Ribera, naturales de esta Villa: Nieto Paterno de D. Garcia Golfin de Toro, Regidor Perpetuo q. fue de la misma, y natural de ella, y de D.a Ana Javiera Calderon y Dabalos, Condesa de la Oliva, y Marquesa de Siete Yglesias, natural de Villanueba de la Serena; y Materno, de D. Diego Antonio Villalovos y Tena, y de D.a Leonor Rivera y Volaños naturales de esta Villa: fue su Padrino D. Garcia Golfin y Villalovos su hermano, aquien hice las adbertencias necesarias; siendo testigos D. Diego Garcia de S.n Pedro Pro. y Donato Antonio Carrasco, vecinos de esta Villa, y lo firmo = Antonio de la Barrera

Concuerda ala letra con su original aq. caso necesario me remito: y p.a q. obre los efectos q. aya lugar apeticion de parte ynteresada doy la presente q. firmo en Almendralejo y Agosto veinte y Cinco de Mil ochocientos Cuarenta y Ocho =

Andres Rodriguez Gata

Los Infrascriptos Esmos. de S. M. que abajo signamos y firmamos vecinos de esta Villa, certificamos damos fee: Que D. Andrés Rodriguez Gata por quien aparece dada la anterior certif.n es como se titula, Pro. y uno de los Tenientes de Cura de la unica Parroquial Yglesia de esta V.a en el dia se encuen

tra en el egercicio de su Minis — terio, y la fir
ma y rubrica con que la autori — za és al parecer
de su puño y letra y la misma — que acostumbra
en todos sus escritos, á las q. siempre se les há da
do y dá entera fee y credito. asi en juicio como fuera
de él. Y para que conste á peticion de parte interesada
ponemos la presente en Almendralejo y Ag.to veinte
y cinco de mil ochoc.s cuarenta y ocho —

Nicolas Maria Borrás
dos r.s gratis

Antonio Perez Cubelo
seis r.s gratis

Juan Antonio Marzulo
dos r.s gratis

25 3

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Gomez Golfin y Villalobos
natural de Almendralejo
Provincia de Estremadura
Diócesis de Badajoz
de 21 años de edad, solicita matricularse en 5.º año
de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de Juan de Burgos casa n.º 1.
está á cargo de D. Andrés de los Santos
que vive tambien en esta ciudad calle de Juan de Burgos
número 1.

Sevilla 13 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO. FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Andrés de los Santos Gomez Golfin

R. en 5 dic.e 1845.

4

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Dn Antonio Lucena Profesor en Cirujia &.

Certifico estar asistiendo á Dn Gomez Golfin, desde el 13 de Nobiembre el que se halle en cama imposibilitado de poder asistir á clase, á causa del padecimiento que ~~padece~~ adolece, y para q.e conste en donde convenga y á peticion del interesado. Sevilla 2 de Diciembre de 1845.

Antonio Lucena

S.r Rector de la Universidad Lit.a

...e 4 de Dic.e de 1845
...e al Decano
...le facultad
...ara los efectos
...revenidos en
...reglamento
...Hezeta

Dn Gomez Golfin, natural de Almendralejo, Estudiante del 5.o año de jurisprudencia, á V. S. con el respeto debido espone: Que, como aparece de la anterior justificacion, está imposibilitado de concurrir por ahora a sus respectivas clases, y que por haber asis-

tido algunos dias se han agrava
considerablemente sus padecimient
en esta atencion, y por evitar los male
que necesariamente se le podrian o
sionar=

Supca á V.S. se sirva mandar, que los
Catedraticos le dispensen las faltas en q
forzosamente ha de incurrir. Gracia qu
espera merecer de la notoria justifica
de V.S. cuya vida guarde Dios ms. a
Sevilla 3 de Diciembre de 1845.

Gomez Golfin

Se rebajarán en las listas las
faltas de este interesado.

5.º año de Jurisp.ª

5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n Gomez Golfin

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s V.n

por su respectiva matrícula para el presente curso

Sevilla 4 de X E de 1845

Sentado en Contaduría.

P. El Depositario.
E. Ribette

1.º Año de Jurisp.ª

6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON Jose Gofin

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rs vn

p.r el 1.º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

El Depositario. Int.º

D.r Ventura Carmona

Son 60 rs. mrs. vn.

SELLO 4º AÑO 1846 40 MS

S. Rector de esta Universidad.

Sev.a 28 de Sep.e de 1846.
Certifique la Secretaría los años ganados por este alumno.
Lista

Gomez Golfin y Villatobos, natural de Almendralejo, alumno del 5.º año de jurisprudencia á V.S. con el debido respeto expone; que tiene ganados los años necesarios para obtener el grado de Bachiller en la expresada facultad; por tanto =

Suplica á V.S. se sirva mandar sea admitido al examen de dicho grado. Así lo espera de la notoria justificacion de V.S. cuya vida gue Dios m.s a.s Sev.a y Setiembre 28 de 1846.

Gomez Golfin

En cumplimiento del decreto que

antecede, certifico yo el Infrascrito Secretario general de la Universidad de Sevilla, que D. Jose Golfin, natural de Almendralejo, ha ganado en esta escuela un curso de Lógica Gramática general y Matemáticas, otro de Física Experimental con nociones de Química Geografía y Matemáticas, otro de Etica Religion Literatura é Historia, otro de Derecho Natural y de Gentes y principios de Legislacion universal, otro de Derecho Romano, otro de elementos de Derecho penal de procedimientos y de Derecho Administrativo otro de elementos de Historia y de Derecho Canónico, y otro de Códigos Civiles españoles, el de comercio y material criminal y Derecho político, desde mil ochocientos treinta y ocho á cuarenta y seis. Así resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me remito. Sevilla veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

V.º B.º Lista

Antonio Martin Villa

Derechos diez r.s

Sevi

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

...ta 29 de Setbre de 1846.

...e Admítase á este alumno al grado que so-
licita á cuyo efecto pase al Decano de Juris-
prudencia.

...M. Lista

Sevª y Setiembre 29 de 1846.

Cítese para el grado de Licenciado que este alumno solicita el miércoles 30 del corriente á las ocho de la mañana, certificando previamte el Srio de la Facultad quienes son los Examinadores que se hallan de turno.

Dr. Bedmar

Certifico: que están en turno pª asistir á este grado los Sres. Doctores D. Manl de Jesus Carmona, presidente, D. Ramon de Beas, D. José Gutierrez, D. Franco de Paula Aberry, y D. Fermin de la Puente y Apezechea, los cuales quedan citados con esta fecha. Sevª y Setiembre veintinueve de mil ochocientos cuarenta y seis=

Dr. Manuel Lasaña

En la Ciudad de Sevª á ~~veintinueve~~ treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la Camara rectoral, siendo las ocho de la mañana, los Sres presidente y examinadores de turno para este grado se presentó D. Gomez Golfin, y publicamente fue

preguntado por los tres defensores durante dos horas y interrogandole cada uno por espacio de veinticuatro minutos lo que estimó conveniente sobre las distintas materias que comprende el grado de Bachiller en Jurisprudencia, á todo lo cual contestó el graduando, segun se pareció oportuno. Terminado el tiempo de la ley se procedió á la votacion secreta y de ella resultó aprobado por tres contra dos votos, concluyendose asi el acto, de que certifico. = Entre renglones = [illegible] =

Dr. Manuel de Jesus Carmona Dr. José Gutierrez

Dr. Franco. de P. Paz Berry Dor. Ramon de Bengoa

Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

Dr. Manl. Lavaña

Sentado en el lib. 24 al fo. 1128.

Se le despachó título en el dia de la fecha de la [illegible] 14 de Nov. de 1846.

1

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Jiménez Golfin

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuatro Cientos rs vn p.r su grado de Br. en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 30 de Set de 1846

Son 400 rs. — mrs. vn.

El Depositario.

[signature]

Tomada razon.

El Secretario-Interventor.

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

40

FACULTAD DE Jurisp.ª 6.º AÑO. NÚM. 72

He recibido de D. Gome Golfre
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Sept.e de 1846.

EL DEPOSITARIO

Luyo

Son 160 reales vellon.

Número 38

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Gomez Golfin y Villalobos
natural de Almendralejo
Provincia de Badajoz
Diócesis de id
de 21. años de edad, solicita matricularse en 5º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Juan de Burgos casa núm. 1
está á cargo de D. Andres de los Santos.
que vive tambien en esta ciudad calle de Juan de Burgos
núm. 1.

Sevilla 30 de Setiembre de 1846.

Firma del encargado. Andres de los Santos

Firma del estudiante. G. Golfin y Villalobos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

12

CLASE DE Economía política

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Golfin respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	poca	poco	Cuatro faltas por no haberse presentado á examen	Buena

Sevilla 27 de Diciembre de 1846.

Dr. [illegible]

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Disciplina gral. y particular

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Gomez Delfin respectivo al trimestre que terminó en 23 de Dic.re de 1865

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	Bueno	id	00	Bueno

Sevilla 28 *de* Dic.re de 1865

D.r Manuel de Cruz Carmona

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

nº 87 CLASE DE Economía política.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Gomez Golfin respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cuatro faltas Por no haberse presentado á examen	Buena

Sevilla 28 de Marzo de 1847

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 36

CLASE DE 6.º año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Gomez Golfín y Villalobos
respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez volun.as	Bueno.	Bueno.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 3 de Abril de 1847.

D.r Man.l de Ferr. Carmona

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO. 6.º NÚMERO 40

He recibido de D. Gomez Bolfin la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 15 de Abril de 184 9

EL DEPOSITARIO

Son 60 reales vellon.

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 6.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Gomez Golfin

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dr. Fran.co de Sevilla Carmona

Dor. Ramon de Beas

Dor. Manuel Laraña

Dor. Fran.co Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

CURSO DE 1.846 á 1.847

AÑO 6º

PAPELETA NÚM. 20

D. Gomez Golfin
natural de Almendralejo
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	56	R
2.ª	49	R
3.ª	48	R
4.ª	100	M
5.ª	169	M
6.ª	110	R

Sevilla 7 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

Dor. Ramon de Beas

19

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª CURSO DE 1846 á 47

AÑO 6 PAPELETA NÚM. 20

D. Gomez Golfin
natural de Almendralejo
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	56	R
2.ª	49	R
3.ª	48	R
4.ª	100	M
5.ª	169	M
6.ª	110	R

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dr. Man.l de Jesus Carmona

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846 á 1847

AÑO 6.º

PAPELETA NÚM. 20

D. Gomez Galan
natural de Almendralejo
provincia de Badajoz

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	56	M
2.ª	49	B.
3.ª	48	M.
4.ª	100	M.
5.ª	169	M.
6.ª	110	B.

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dn. Manuel Lasaña

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE

Economía política

CURSO DE 1846 Á 1847

D. Gomez Golfin

alumno de 6º año de Jurisprudencia ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 8 de Junio de 1847.

Dr. Manl. de Bedoya

Dr. J. A. Bugilo

Dr. Manl. de Campos y Acevedo

Dor. Franco. Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 7.º AÑO. NÚM. 21

He recibido de D. Gom. Golfin y Villalobos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el día de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Set.e de 1847.

EL DEPOSITARIO

Bayo

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 7.º NÚMERO 21.

D. Gomez Golfin y Villalobos
natural de Almendralejo
Provincia de Badajoz
Diócesis de id.
hijo de D. Gomez Golfin y Calderon *y de Doña* Engracia Villalobos de Vivero *avecindados en* Almendralejo
calle de [illegible] *núm.* 116 *y de* 22 *años de edad, solicita matricularse en* setimo *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* Juan de Burgos *casa núm.* 1 *Está encargado á* D. Andres de los Santos *que vive en Sevilla calle de* Juan de Burgos *núm.* 1.

Sevilla 28 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

Andres de los Santos

Firma del estudiante.

Gomez Golfin

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N. 21. CLASE DE 7.º año de Jurisprudencia.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Gomez Gallo y Villalobos respectivo al trimestre que terminó en últimos de Dic.e de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Id.	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1847

D. José [illegible]

25

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurª.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 21

D. Gomez Delfin y Villalobos alumno de 7º de Jurª. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de bueno.

Sevilla 7 de Febrero de 1848

Dr. José Gutierrez

Dr. Manl. de Campos y Oviedo

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 7.º NÚM. 21

He recibido de D. Jome Golfin y Villalobos la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 10 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 7.º año de Jurisprudencia,

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Gomez Gelfin y Villalobos
spectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ocho	Mediano	Ydem	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

Dr. José Gutierrez

SELLO 4º AÑO 1848 40 MR.

Sr. Rector.

Gome Golfín y Villalobos natural de Almendralejo y residente en esta Ciudad, a V.S. debidamente expone, que habiendo concluido los años literarios que el plan de estudios vigente designa para la carrera de Jurisp.ª, está en aptitud de aspirar al grado de Licenciado, y a fin de conseguirlo presenta la partida de bautismo y

Sup.ca a V.S. se sirva dictar las ordenes oportunas a fin de que se le admita a los examenes necesarios para recibir el grado a que aspira, por ser justicia que espera de la bondad de V.S. Sevilla a 19 de Setiembre de 1848.

Gome Golfín

Sev.a 9 de Nov.e de 1848.

Admitase al grado que solicita y para los egercicios, previos los correspondientes depositos pase el expediente al Decano de Jurisprudencia.

Gome

Sev.a 9 de dic.e de 1848

Hágase saber a D. Gome Golfin que acredite el pago de los dros de tentativa.

Ms. D. Bedmar

En el mismo dia D. Gome Golfin me entrego la carta de pago de los dros de tentativa que quedan en mi poder la cual uniré á este expediente con las del 2.o acto.

D.or Arboleyas
Srio.

Sev.a 11 de dic.e de 1848.

Cítese para mañana doce del corriente á las cinco de la tarde la tentativa de D. Gome Golfin.

Ms. D. Bedmar

En el mismo dia once se citó á los doctores D. Manuel de Bedmar, D. Manuel de Campos, D. Manuel Laraña, D. Fran.co Arboleya, y D. Fran.co Borja Palomo, que componen el turno correspondiente á este grado.

D.or Arboleyas
Srio.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

la Ciudad de Sevilla a doce de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo las cinco en punto de la tarde se reunieron en una de las Clases de esta Universidad literaria los Sres. del turno. Entró en la Clase el Candidato D. Gomez Golfin y a puerta cerrada fué examinado durante una hora por los Sres. Profesores de este turno, preguntandole cada uno de los Sres. Examinadores lo que estimo conveniente sobre los estudios elementales y de ampliacion de la carrera de Jurisprudencia a lo que contestó el graduando como le parecio oportuno. Procediendose a la votacion secreta resultó aprobado por cuatro votos contra uno: con lo que se terminó el acto a que fue presente y de que certifico yo el infrascrito agregado de la facultad, fue mas moderno de los que asistieron a este acto.

Dr. Franco. de Borja Palomo

Sevª 12 de Dicre. de 1848

Comuniquese al Sr. Rector el resultado de la tentativa digase al interesado que acredite el pago de los dros. del grado y el de los correspondientes a los Examinadores y cuando lo haga verificado dexesele punto para el segundo ejercicio.

[illegible]

En

el dia catorce de diciembre me entregó D. Gon
Golfin la carta de pago de los dros del grado
la de los correspondientes a los Examinadores
las cuales y la de la tentativa uno a
continuacion.

Dor. Arboleya

Srio.

30

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Tomas Golfin y Villalon

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.

Sesenta *por los derechos de exámen para su grado*

de Lic.do en Jurisp.a

Sevilla 9 *de* Dic.e *de* 1848

A 60 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

31

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Gome Golfín y Villalobos

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Tres mil ñ vn. p.r su Grado de Lic.do en Jurisp.a

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 14 de Dic.e de 1848

Son. 3000 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

32

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

D. Jose Golfin y Villalobos

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. Cien *por los derechos de exámen para su grado de* Lic.do en Jurisp.a

Sevilla 14 *de* Dic.e *de 184*8

$100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

[illegible]

En la Ciudad de Sevilla a [illegible] de diciembre de mil oct

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

cientos cuarenta y ocho, siendo las diez en punto de la mañana y hallándose presentes en la Secretaría de mi cargo el Sr. decano de la facultad compareció el candidato D. Gome Golfin. Sacaronse de un saco que contenía cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números setenta y tres, ochenta y cinco y noventa y siete, á las cuales correspondían los puntos siguientes en el catálogo de ciento formado al intento sobre las varias materias que abraza la carrera = ¿Se hablará de las competencias de jurisdiccion y del que las promueve, y de los modos con que puedan suscitarse; de los tribunales que las diriman, y lo mismo cuando se entablen entre la autoridad judicial y la gubernativa, y contra la Eclesiástica cuando sea incompetente, y finalmente, de que recursos podrá valerse el litigante cuando la decision le parezca injusta? = ¿Que se entiende por rentas; esplicar las diferentes teorías sobre la renta territorial y la aplicacion de la teoría que se elija á la práctica = Esponer la actual organizacion administrativa de España = Meditadas estas cuestiones por el graduando eligió la primera. En seguida se retiró á una pieza aislada del edificio donde debía permanecer incomunicado por espacio de veinte y cuatro horas bajo la vigilancia del Conserge D. Antonio Gonzalo: con lo que se terminó el acto, á que fui presente y de que certifico = Enm.do competencias = Vale =

D.or Fran.co Arboleya

Sev.a 18 de dic.e de 1848.

Estese para el 2.o acto de este alumno mana

na diez y nueve del corriente a las cinco y
media en punto de la tarde.

M. D. Bedmar

En la Ciudad de Sevilla a d[illegible]
y nueve de diciembre de mil ochocientos c[illegible]
renta y ocho, siendo las cinco y media en p[illegible]
de la tarde se reunieron en una de las clas[illegible]
de esta Universidad literaria los Sres. del
turno. Entró en la clase el Candidato D. Jo[illegible]
Golfin y publicamte. leyó la memoria q[illegible]
habia escrito sobre el punto elegido en
cual invirtió tres cuartos de hora. En seg[illegible]
los Sres. Examinadores le hicieron al candidato
espacio de una hora las objeciones que creyeron
convenientes sobre lo que habia esp[illegible]
to a lo que contestó segun creyó oportun[illegible]
terminandose con esto el acto a que fue pre[illegible]
te, y de que certifico yo el infrascrito a[illegible]
gado de la facultad Juez mas moderno
de los que asistieron a este acto.

Dr. Franco. de Borja
Palomo
Srio.

Sevilla 20 de [illegible]

Cítese para el 1er acto de este alumno
mañana [illegible] de.

D. Bedmar

M. [illegible]

[illegible] veinte y uno
diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo
dos y media en punto de la tarde se presentó
la Secretaria de [illegible] el [illegible] a tomar
los [illegible] de su grado de [illegible]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia.

DON Antonio Martin Villa
Secretario de la Universidad.

Certifico: que del espediente presentado por D. Gome Golfin y Villalobos *natural de* Almendralejo *para su exámen de Licenciado en* Jurisprud.ª *resulta que tiene probados académicamente los estudios siguientes.*

AÑOS DE FILOSOFÍA.

Ganó en esta Universidad un curso de Lógica, Gramática general y Matemáticas, otro de física experimental con nociones de Química, geografía y Matemáticas, y otro de Etica, Religion, literatura é historia en los de mil ochocientos treinta y ocho á mil ochocientos cuarenta y uno.

AÑOS FACULTATIVOS.

Ganó tambien un curso de Derecho natural y de gentes y principios de legislacion universal, otro de elementos de historia y derecho civil y mercantil de España, otro de elementos de derecho penal de procedimientos y de derecho administrativo, otro de elementos de historia y de derecho canónico, otro de Códigos civiles españoles, el de Comercio y materia criminal, otro de Disciplina general de la Iglesia y en particular de la de España y Economía política y otro de teoría de los procedimientos, práctica forense y Derecho público y administrativo español en los de mil ochocientos cuarenta y uno á mil ochocientos cuarenta y ocho. Se graduó de Bachiller en jurisprudencia el dia treinta de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis siendo aprobado.

Así se averigua de los libros de esta Secretaría de mi cargo á que me refiero. Sevilla nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

V.º B.º

Gome

Antonio Martin Villa
Sec.º

EXÁMEN DE LICENCIADO EN Jurisprudencia.

D. Gome Golfin y Villalobos.
natural de Almendralejo.
provincia de
de edad de años, ha sido admitido á los exámenes de Licenciado en Jurisprudencia
ante los profesores que suscriben, y ha sido aprobado por votos en el dia de la fecha, habiendo presentado préviamente los documentos correspondientes, hecho el depósito de reales vellon y prestado despues de su aprobacion los juramentos acostumbrados en manos del y á presencia del Cláustro de la Facultad.

Sevilla de de

~~Firma del interesado.~~

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sacaronse por suerte de un saco que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números sesenta y cinco, sesenta y dos, y ochenta, á las cuales correspondian otros tantos puntos en el catálogo de cien casos prácticos formado al intento. Meditadas estas cuestiones por el graduando eligió las segundas concebidas en estos términos: „Juan dueño de un cortijo que tiene arrendado á Antonio lo arroja de él á las fuerzas, no habiendo aun cumplido el contrato. Entablece á nombre de Juan el juicio que corresponda." En seguida se retiró á una pieza aislada del edificio donde debia permanecer incomunicado por espacio ~~por espacio~~ de tres horas bajo la vigilancia del Conserge D. Antonio Gonzalo; con lo que se terminó el acto á que fui presente y de que certifico. Testado = por espacio = No vale =

Dr. Fran.co Arbolay

En el mismo dia siendo las cinco y media en punto de la tarde se reunieron en una de las clases de esta Universidad literaria los Sres. del turno. Entró en la Clase el Candidato D. Gomez Golfin y Villalobos y públicamente leyó el caso práctico elegido, esplicó la doctrina del derecho que envolvia la cuestion y sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció, fundándola. En seguida los Sres. Examinadores le hicieron al Candidato por espacio de una hora las objeciones que creyeron convenientes sobre lo que habia espuesto á lo que contestó el graduando como le pareció oportuno. Procediéndose á la votacion secreta resultó suspenso por todos los votos. Seguidamente los Sres. Censores señalaron el termino de seis meses para que el graduando volviera á presentarse á examen, declarando que es-

se pudieras celebrar hasta que hubiesen trascurrido los tres primeros meses del plazo indicado. Así concluyó este acto á que fui presente y de que certifico yo el infrascripto agregado de la facultad Juez mayor moderno de los que asistieron á este acto firmaron conmigo los demas Señores Examinadores.

D. Man.l de Bedmar

D. Man.l Salamanca

D.n Man.l Lara

D.r Fran.co de Borja Palomo
Srio.

D.or Fran.co Arboleya

Sev.a 22 de diciembre de 1848

Dése cuenta al Sr. Rector de haberse concluido los ejercicios.

M.l D. Bedmar

Sev.a 23 de dic.e de 1848

Remítase este expediente al Sr. Rector

M.l D. Bedmar

35

Instrucción pública
Número 1.

El Señor Ministro de Gobierno, Instrucción y Obras públicas dice con esta fecha al Rector de la Universidad lo que sigue.

[illegible] [illegible] por [illegible] del [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] para que sea admitido en su [illegible] a [illegible] [illegible] que [illegible] el grado de Licenciado en Jurisprudencia, a fin de que habiendo [illegible] [illegible] toda [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] en la [illegible] por el [illegible] del [illegible] de sus [illegible].

Dios guarde

Con [illegible] de [illegible]
Entendido y al expediente
de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Antonio Gil
de Zárate

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Mrs

Señor Rector de esta Universidad Literaria

D. Jaime Golfin y Villalobos, natural de Almonacid, ante V.S. con el respeto debido expone; que con fha 20 del mes próximo pasado se ha expedido por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas una Real orden por la que se le permite graduarse de Licenciado en Filosofía en la Universidad de Granada sin embargo de haber quedado suspenso en el último ejercicio; para lo cual es indispensable que se le expida certificacion de los cursos ganados en esta Escuela, de haber sido aprobado en el primer año del grado de Licencia, y reprobado en el último, y finalmente de haber depositado tres mil reales cuya cantidad no se le ha devuelto. Por tanto

Suplica á V.S. se digne mandar se le expida la referida certificacion en los términos indicados, ó del modo que V.S. juzgue oportuno. Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guie Dios m.a.a. Sevilla 5 de Marzo de 1849.

Por el interesado

José Melendez

Lev.ª 6 de febrero de 1849

Como lo pide.

Tome

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm